1999

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA LIPSU S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la compañía ***INMOBILIARIA LIPSU S.A.***, para lo cual fuí designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía y con los Reglamentos determinados en Resolución de la Superintendencia de Compañías; ante ustedes expongo lo siguiente:

1. He examinado el Balance General de la compañía ***INMOBILIARIA LIPSU S.A.***, al 31 de diciembre de 1999 y los Estados conexos;

2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de Auditoría Generalmente Aceptados. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una Auditoría que tenga como objetivo una seguridad razonable para poder determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La auditoría también incluyó la determinación del uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador. Creo que la Auditoría efectuada establece bases razonables para mi opinión;

3. Con base en procedimientos adicionales de auditoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales. Las operaciones en ellas registradas, asi como los Actos de los Administradores, se ajustan a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de Control Interno, en general, es adecuado; los libros de Contabilidad, de Actas y de Registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente,. de la misma manera, la conservación y custodia de los Activos de la compañías, son satisfactorios;

4. En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía ***INMOBILIARIA LIPSU S.A.***, al 31 de diciembre de 1999, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

5. Así mismo, el resultado de mi Auditoría no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía ***INMOBILIARIA LIPSU S.A.***.

Atentamente,

CPA. DANIEL MARTINEZ

16 MAR 2000